



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0199067

BARRANQUILLA, 28 agosto 2025.

SEÑORES
ANONIMOS

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA QUILLA-2025-0194720-OGU - QUILLA-2025-0123680 OPU - EXT-QUILLA-2025-0104649- EN LA KRA 53 # 76-115 ESTÁ UBICADA LA EMPRESA SOLVO, EMPLEADOS DE ESTA EMPRESA INVADEN LA ZONA PEATONAL.

La Oficina de Procesos Urbanísticos, atendiendo su solicitud con EXT-QUILLA-2025-0104649, en la que manifiesta que: “EN LA KRA 53 # 76-115 ESTÁ UBICADA LA EMPRESA SOLVO, Y LA PROBLEMÁTICA QUE OCURRE ES QUE LOS EMPLEADOS DE ESTA EMPRESA INVADEN LA ZONA PEATONAL ENFRENTA DE ESTA DIRECCIÓN, SIN RESPETAR ESTE ESPACIO PARA LOS PEATONES”, mediante el oficio con QUILLA-2025-0123693, le manifestó:

“La Oficina de Procesos Urbanísticos mediante oficio con QUILLA – 2025 –0123680 solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística la realización de una visita a la dirección relacionada en su escrito, a efectos de verificar los hechos denunciados y conforme a lo encontrado al momento de la visita, se adelantará la actuación que corresponda, a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas a esta secretaría dentro del marco de sus competencias.”.

La Oficina de Gestión Urbanística, atendiendo la solicitud mediante oficio con QUILLA-2025-0194720 remitió como consecuencia de la visita realizada a la citada dirección el Informe Técnico No.1114-2025 y el Acta de Visita No.1425-2025, en el que se consignó:

“3.2. Descripción de lo encontrado en sitio.

En visita realizada se encontró lo siguiente; Edificación de cinco niveles, emplazado en lote medianero, no se observa proceso constructivo, se encontró funcionamiento de establecimiento denominado "SOLVO" se observa ocupación con estacionamientos de vehículos por fuera de la línea de construcción y en zona municipal en la parte frontal del inmueble.

“3.3. Consideraciones técnicas de los hallazgos.

De acuerdo con lo anterior, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- *El predio visitado corresponde a una edificación de cinco niveles, emplazado en lote medianero en el cual no se observa proceso constructivo.*
- *En el inmueble funciona un establecimiento denominado SOLVO el cual se dedica a proveer talentos humanos a empresas internacionales.*
- *Debido a la localización del inmueble K 53 76 115 en el barrio ALTO PRADO, se consulta el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Compreendido por los barrios Prado, Alto Prado y Bellavista PEMP, con el propósito de conocer si en el inmueble se permite el funcionamiento de la actividad observada:*
- *Según el plano F-01 DELIMITACIÓN el predio se localiza en el área de influencia*
- *Según el plano F-02 SECTORES NORMATIVOS el predio se encuentra localizado en el sector normativo No 6:*

De acuerdo con la información anterior se consulta el plano correspondiente a la ficha normativa del sector 6, en el cual se evidencia que la actividad económica observada durante la visita técnica se encuentra enlistada dentro de las permitidas (Agencias de empleo y otras actividades de suministro de recurso humano), en la imagen siguiente se observa el cuadro correspondiente al grupo ACTIVIDADES PROFESIONALES Y SIMILARES:

Por otro lado, se observa que en la parte frontal del predio por fuera de la línea de construcción de la edificación se encuentran estacionadas varios vehículos automotores incluso se extienden hasta la zona municipal de la carrera 53, varios de ellos obstaculizando el sendero peatonal tal como se podrán evidenciar en el registro fotográfico que hace parte integral del presente informe, el área donde se desarrolla el estacionamiento de vehículos se registra en 80 m2. ”.

Teniendo en cuenta el contenido de su escrito y lo consignado en el Informe Técnico, la Oficina de Procesos Urbanísticos mediante oficio con QUILLA-2025-0199045, fue trasladado a la a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para que se sirvan atender la mencionada petición y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,



MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 29/agosto/2025 08:25:36 a. m.

Hash: CEE-e8c623e372a035f49bf3a2d7a016154d64a5eb0c

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [28/agosto/2025 10:26:43 a. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [29/agosto/2025 08:25:36 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



BARRANQUILLA, 25 agosto 2025.

DRA
MARIA TERESA RUBIO
JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS

Asunto: REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO NO. 1114 Y ACTA DE VISITA NO. 1425.

Ref.:

Radicado precedente:	QUILLA-2025-0123680
Motivo de visita:	SOLICITUDES OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS
Objeto de solicitud:	VISITA INSPECCIÓN
	IU OP

Asunto: Remisión de Informe Técnico No. 1114 y Acta de Visita No. 1425.

Cordial Saludo.

La Oficina de Gestión Urbanística, dando alcance a la solicitud de visita de la referencia, por medio del presente se permite efectuar la remisión de Informe Técnico No. **1114** y Acta de Visita No. **1425**, generados en virtud de la inspección ocular realizada en fecha **23 de julio de 2025**, al predio ubicado en la dirección **K 53 76 115**, barrio **ALTO PRADO**, localidad **NORTE - CENTRO HISTORICO** de esta ciudad.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIANA RIQUER SANCHEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Aprobado el: 27/agosto/2025 08:55:14 a. m.

Hash: CI-5be9c2cef67034f76252cb9b5fcf04a088c52162

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Hernando Jose Estrada Gomez	hestradag [25/agosto/2025 04:33:59 p. m.]
Revisó	Keyla Esther Nieto Baena	knieto [26/agosto/2025 04:44:17 p. m.]
Aprobó	Diana Riquer Sanchez	driquer [27/agosto/2025 08:55:14 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Oficina de Gestión urbanística

INFORME TÉCNICO C.U. No. 1114 Año 2025

Seguimiento/Inspección/Vigilancia, Control Urbanístico y del cuidado del Espacio Público.

1. Información general:

Acta de visita No:	1425		
Fecha de Visita:	23 de julio de 2025	Hora de visita:	10:45
Nombre del funcionario que practica la visita:	HERNANDO JOSÉ ESTRADA GOMEZ		
Documento de identidad:	1042997452		
Cargo del funcionario:	Profesional Universitario		
Profesión del funcionario:	Arquitecto		
Tarjeta profesional:	A421702011		
Motivo de la Visita:	SOLICITUDES OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS		
Actividad desarrollada:	VISITA INSPECCIÓN		
Radicado:	QUILLA-2025-0123680		
Orden de Policía No.		I.U. No.	
Acto comisorio No.	SVT-IU--2024		

2. Información de quien atiende la visita:

Nombre y apellido:	FARIDE VARGAS MORALES		
Documento de identidad:	1003062724		
Dirección del predio:	K 53 76 115		
Dirección de notificación:	K 53 76 115		
Destinación del inmueble:	Comercio de servicios		
Barrio:	ALTO PRADO	Localidad	NORTE - CENTRO HISTORICO
Referencia Catastral	080010103000000330019 000000000	Mat. inmobiliaria	040-63819
Polígono normativo	U.COR ACTIV ECONOMICA		

3. Descripción técnica de lo observado y/o actividad constructiva observada

3.1. Motivo de la visita:

Se realizó visita técnica a la dirección K 53 76 115, barrio ALTO PRADO, Localidad NORTE - CENTRO HISTORICO, de esta ciudad; en respuesta a la solicitud realizada a través del oficio QUILLA-2025-0123680, a fin de verificar los hechos denunciados mediante el radicado EXT-QUILLA-2025-0104649, en el cual el quejoso manifiesta *“En la KRA 53 #76-115 está ubicada en la empresa SOLVO, y la problemática que ocurre es que los empleados de esta empresa invaden la zona peatonal enfrente de esta dirección, sin respetar este espacio para los peatones”* .

3.2. Descripción de lo encontrado en sitio

En visita realizada se encontró lo siguiente; Edificación de cinco niveles, emplazado en lote medianero, no se observa proceso constructivo, se encontró funcionamiento de establecimiento denominado "SOLVO" se observa ocupación con estacionamientos de vehículos por fuera de la línea de construcción y en zona municipal en la parte frontal del inmueble.

3.3. Consideraciones técnicas de los hallazgos

De acuerdo con lo anterior, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- El predio visitado corresponde a una edificación de cinco niveles, emplazado en lote medianero en el cual no se observa proceso constructivo.
- En el inmueble funciona un establecimiento denominado SOLVO el cual se dedica a proveer talentos humanos a empresas internacionales.
- Debido a la localización del inmueble K 53 76 115 en el barrio ALTO PRADO, se consulta el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Comprendido por los barrios Prado, Alto Prado y Bellavista PEMP, con el propósito de conocer si en el inmueble se permite el funcionamiento de la actividad observada:

- Según el plano F-01 DELIMITACIÓN el predio se localiza en el área de influencia:

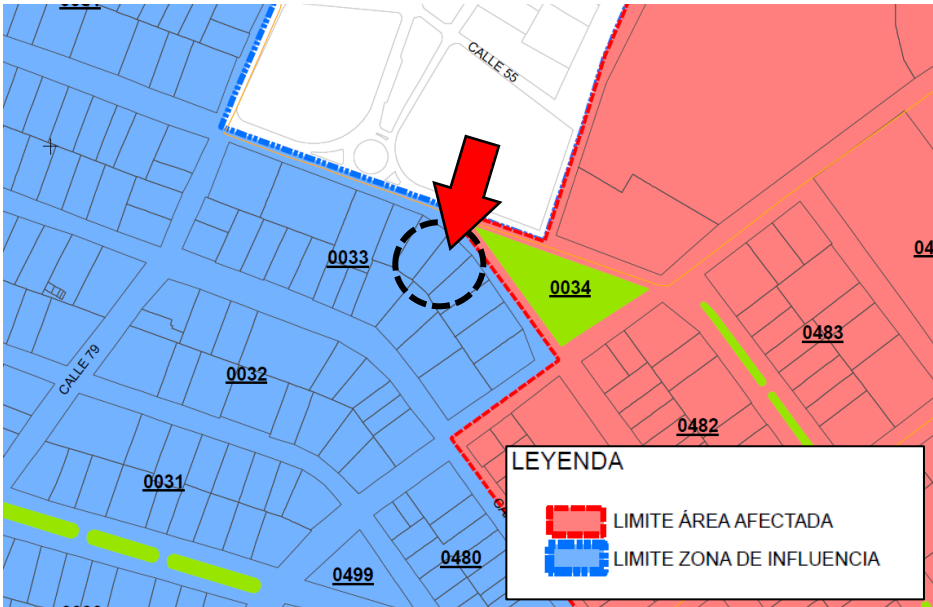


Imagen tomada del plano F-01 DELIMITACION

- Según el plano F-02 SECTORES NORMATIVOS el predio se encuentra localizado en el sector normativo No 6:

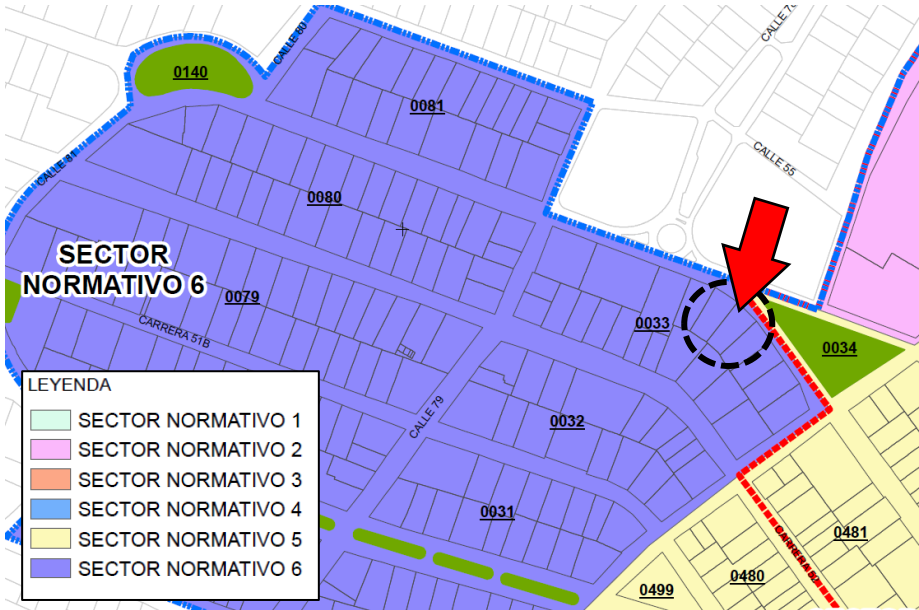
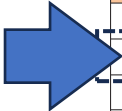


Imagen tomada del plano F-02 SECTORES NORMATIVOS

Código: MM-GI-OD-F-021

- De acuerdo con la información anterior se consulta el plano correspondiente a la ficha normativa del sector 6, en el cual se evidencia que la actividad económica observada durante la visita técnica se encuentra enlistada dentro de las permitidas (Agencias de empleo y otras actividades de suministro de recurso humano), en la imagen siguiente se observa el cuadro correspondiente al grupo ACTIVIDADES PROFESIONALES Y SIMILARES:



ACTIVIDADES PROFESIONALES Y SIMILARES				
Inmobiliarias	C	1500M2		-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. -Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Oficinas de actividades de contabilidad, administración, consultorías, servicios administrativos de oficina.				
Oficinas de arquitectura e ingeniería, actividades conexas de consultoría técnica, actividades especializadas de diseño y publicidad.				
Actividades de fotografía				
Oficinas de actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.				
Agencias de empleo y otras actividades de suministro de recurso humano				
Agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.				
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades				
Actividades de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.				
Actividades de asociaciones empresariales y empleadores, profesionales, sindicatos, políticas, federaciones, cámaras de comercio, gremios y asociaciones similares.				

- Por otro lado, se observa que en la parte frontal del predio por fuera de la línea de construcción de la edificación se encuentran estacionadas varios vehículos automotores incluso se extienden hasta la zona municipal de la carrera 53, varios de ellos obstaculizando el sendero peatonal tal como se podrán evidenciar en el registro fotográfico que hace parte integral del presente informe, el área donde se desarrolla el estacionamiento de vehículos se registra en en 80 m2.

4. Información Técnica

4.1. Urbanística / No aplica ☐					
¿Durante la visita presentan licencia de Construcción?			Sí ☐		No ☐
¿Existe reporte de Licencia en archivo de SCUEP?			Sí ☐		No ☐
No. Resolución:		Curaduría:	Área Aprobada:		
Modalidad de la Licencia:		Uso aprobado:			
		Altura aprobada:			
Etapa y avance de la Construcción: %					
Movimiento de tierras	☐	Mampostería		☐	
Cimentación	☐	Acabados		☐	
Estructura	☐	Otros			
4.2. Espacio Público / No aplica ☐					
¿Ocupación en Espacio Público?			Sí ☒		No ☐
Ubicación de la ocupación en espacio público					
Antejardín	☒	Zona verde	☐	Andén	☐
Boulevard	☐	Plaza	☐	Parque	☐
Franja Ambiental	☐	Separador	☐	Vía	☐
¿Intervención en Espacio Público?			Sí ☐		No ☐
Ubicación de la intervención en espacio público					
Antejardín	☐	Zona verde	☐	Andén	☐
Boulevard	☐	Plaza	☐	Parque	☐

Franja Ambiental	☐	Separador	☐	Vía	☐				
¿Presenta permiso de ocupación y/o Intervención EP?				Sí	☐	No	☐		
No. Resolución:		Quien aprobó:		Área Aprobada:					
Elemento saliente en EP:	Sí	☐	No	☐	Publicidad en EP:	Sí	☐	No	☐
4.3. Uso de suelo y/o actividad económica / No aplica ☐									
La actividad económica encontrada es:									
¿El uso del suelo identificado es permitido o compatible con el P.O.T.?						Sí	☐	No	☐
Polígono Normativo:		U.COR ACTIV ECONOMICA							
4.4. Información Complementaria									
Impacto negativo:	Sí	☐	No	☐	Zona bien de interés Patrimonial:	Sí	☐	No	☐
¿Al momento de la visita se impuso medida de suspensión?						Sí	☐	No	☐
Áreas de infracción identificadas:									
Construcción: M²					Intervención en espacio público: M²				
Ocupación del espacio público: 80 M²					Área de Uso: M²				
Área predio: M²					Intervención Patrimonio: M²				

4.5. Localización del predio



Esri, NASA, NGA, USGS | Esri Community Maps Contributors, PNNC, Esri, TomT... Powered by Esri

Fuente: <https://barranquilla.maps.arcgis.com/>

5. Registro Fotográfico



Se observa vista frontal del predio visitado.



Se observa la nomenclatura del predio.



Se observan los vehículos automotores estacionados en la parte frontal del inmueble.



Se observan motos y carros estacionados en la zona municipal.



Se observan los vehículos obstaculizando el paso peatonal.



Se observan los vehículos estacionados obstaculizando el paso peatonal.



Se observan gran cantidad de vehículos automotores estacionados en la parte frontal del inmueble por fuera de la línea de construcción.

En caso de ser requerido el presente informe y/o inspección podrá estar a disposición de las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la S.D.C.U.E.P. para que adelanten las actuaciones de policía que haya lugar.

La información contenida en el presente informe es responsabilidad del funcionario que practicó la visita de inspección ocular. Con su firma, garantiza su veracidad y confiabilidad.

Atentamente:

HERNANDO JOSÉ ESTRADA GOMEZ

Profesional Universitario

Oficina de Gestión Urbanística

Revisó: Keyla Nieto

El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012)

Anexos.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



Secretaría de Control Urbano y Espacio Público		Código: MM-GI-OD-F-022
ACTA DE VISITA No. 1425		
1. INFORMACIÓN GENERAL		
Fecha de Visita: 23 Julio 2025	Hora de visita: 0:45 a.m.	
Nombre del funcionario que practica la visita: Hernando Estrada Gómez	Documento de Identidad: 7042997452	Cargo del funcionario: Prof. Universitario
Profesión del funcionario: Arquitecto	Tarjeta Profesional: A421702011	
Motivo de la visita: Solicitud A.P.U.	Actividad desarrollada: Visita Inspección	
Radicado: Quilla-2025-0123680	Orden de policía No.	IU
2. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA		
Nombre y apellido: Fajde Vargas Morales	Documento de Identidad: 1003062724	
Dirección del Predio: Carrera S3 # 76-715	Dirección de notificación: Carrera S3 # 76-715	
Destinación del Inmueble: Comercio	Barrio: Alto Prado	Localidad: N.C.H.
¿La persona concede de manera voluntaria autorización para ingreso al bien Inmueble? ☒ SI ☐ NO		
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OBSERVADA		
En visita realizada se encontró lo siguiente: Edificación de 5 niveles, emplazado en lote medianero, no se observa proceso constructivo, se encontró funcionamiento de establecimiento denominado "SOLUDO", se observa por fuera de la línea de construcción y en zona municipal estacionamiento de vehículos automotores (carros y motos) sobre la zona frontal del inmueble		
4. INFORMACIÓN TÉCNICA		5. ESQUEMAS
4.1 URBANÍSTICA		
¿Presenta Licencia Urbanística? ☐ SI ☐ NO ☒ N/A		
No. Resolución:	Curaduría: Área Aprobada:	
Modalidad de la Licencia:	Uso aprobado: Altura aprobada:	
Etapa y avance de la Construcción: %		
Movimiento de tierras	☐ Mampostería ☐	
Cimentación	☐ Acabados ☐	
Estructura	☐ Otros ☐	
4.2 ESPACIO PÚBLICO		
¿Ocupación en Espacio Público? ☒ SI ☐ NO ☐ N/A		
¿Intervención en Espacio Público? ☐ SI ☐ NO ☒ N/A		
¿Presenta permiso de ocupación y/o Intervención EP? ☐ SI ☐ NO ☒ N/A		
No. Resolución:	Quien aprobó: Área Aprobada:	
Elemento saliente en EP: ☐ SI ☒ NO	Publicidad en EP: ☐ SI ☒ NO	
Ubicación de la ocupación en EP:		
Antejardín	☐ Zona Verde ☐ Andén ☒	
Boulevard	☐ Plaza ☐ Parque ☐	
Franja Ambiental	☐ Separador ☐ Vía ☐	
Ubicación de la intervención en EP:		
Antejardín	☐ Zona Verde ☐ Andén ☐	
Boulevard	☐ Plaza ☐ Parque ☐	
Franja Ambiental	☐ Separador ☐ Vía ☐	
4.3 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
Impacto negativo: ☐ SI ☒ NO	Patrimonio: ☐ SI ☒ NO	
Medida de suspensión: ☐ SI ☒ NO		
Áreas encontradas:		
Construcción: M²	Intervención EP: M²	
Ocupación EP: M² 80	Uso: M²	
Área predio: M²	Intervención Patrimonio: M²	
Registro fotográfico: ☒ SI ☐ NO	Anexos: ☐ SI ☒ NO	
6. SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR QUIENES EN ELLA HAN INTERVENIDO		
Quien Atiende la visita: Fajde Vargas Morales	Funcionario S.C.U.E.P. Hernando Estrada	Testigo (En caso de negarse a suscribir el acta)
Cédula: 1003062724	Cédula: 7042997452	Cédula
Firma: Fajde Vargas MP	Firma: H. Estrada	Firma

El titular de su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) la información contenida en la presente acta es responsabilidad del funcionario que practica la visita de inspección. Con su firma, garantiza su veracidad y confiabilidad.